

AVISO No 1132

15 DE DICIEMBRE DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MELIZA DE LOS RIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS 17253 del 06 de Diciembre de 2023**

Persona a notificar: **MELIZA DE LOS RIOS**

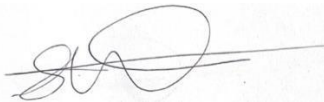
Dirección del predio: **CARRERA 40 # 51 – 41 TORRE 3 APTO 9F CIBELES.**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO**

Cargo: **Abogado contratista**

Recursos que proceden: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO
Abogado Contratista
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Señor (a):

MELIZA DE LOS RIOS

Dirección: **CARRERA 40 # 51 – 41 TORRE 3 APTO 9F CIBELES.**

Matricula: 153937

Armenia, Quindío

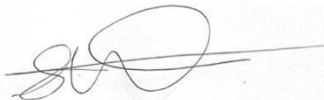
ASUNTO: Notificación por **Aviso 1132 - RESOLUCION PQRDS 17253 del 06 de Diciembre de 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 1132 - RESOLUCION PQRDS 17253 del 06 de Diciembre de 2023**
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 17255

Armenia, Q. 06 de Diciembre de 2023

Doctor:

CARLOS HUMBERTO ZAPATA HERNANDEZ

Director Territorial Occidente Calle 33 #74B - 253

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Medellín, Antioquia

Asunto: Remisión Resolución **PQRDS 17253** del 06 de Diciembre de 2023 por medio de la cual se da Cumplimiento a lo ordenado por la **RESOLUCIÓN SSPD 20238300748185 DEL 20/11/2023 EXPEDIENTE No.2023830420108120E**

De la manera más atenta, me permito remitir copia de la Resolución **PQRDS 17253** del 06 de Diciembre de 2023, por medio de la cual se da Cumplimiento a lo ordenado por la **RESOLUCIÓN SSPD 20238300748185 DEL 20/11/2023 EXPEDIENTE No.2023830420108120E** "Por la cual se decide un **RECURSO DE APELACION**" correspondiente al caso de la Señora **MELIZA DE LOS RIOS** del predio identificado en Empresas Públicas de Armenia E.S.P con **Matricula No. 153937**

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista Dirección Comercial EPA ESP

Citación de Notificación Personal No. **17254** de 19/07/2023

Armenia, Quindío. 06 de Diciembre de 2023.

Señor (a):

MELIZA DE LOS RIOS

Dirección: **CR 40 51 41 TORRE 3 APTO 9F CIBELES**

Correo: no.si4690@hotmail.com

Matricula 153937

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución **PQRDS – 17253**.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente de la Resolución **PQRDS 17253** por medio de la cual se da Cumplimiento a lo ordenado por la **RESOLUCIÓN SSPD 20238300748185 DEL 20/11/2023 EXPEDIENTE No.2023830420108120E “Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION”**. **Matrícula No.153937**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa. Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista Dirección Comercial EPA ESP

**RESOLUCION PQRDS No. 17253
POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR
LA RESOLUCIÓN SSPD 20238300748185 DEL 20/11/2023 EXPEDIENTE No.2023830420108120E RADICADO
2023PQR604525 DEL 2023-11-22
MATRÍCULA 153937**

El Abogado Contratista de la oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que, la señora **MELIZA DE LOS RIOS**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito de petición con Radicado **No.2023PQR337324 del 28-08-2023** la entidad prestadora del servicio mediante **Resolución PQRDS 9367 del 15 de septiembre de 2023** dio respuesta a el Derecho de Petición presentado por el usuario manifestándole lo siguiente:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *No acceder a las pretensiones de la peticionaria **MELIZA DE LOS RIOS**, en el sentido de realizar descuentos y/o ajustes a lo correspondiente al servicio de acueducto, toda vez que se facturó conforme al consumo arrojado por el medidor de agua instalado en el predio. **Matrícula No. 153937.***

ARTÍCULO SEGUNDO: *Que, respecto al servicio de aseo, se encuentra procedente ordenar al área de facturación de la entidad reliquidar las cuentas de aseo **No. 63674992, No. 63314593, No. 62954305, No. 62954305**, por lo expuesto en el numeral 7 de la presente resolución.*

ARTÍCULO TERCERO: *Informar a la peticionaria, **MELIZA DE LOS RIOS**, que la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes periodos de facturación si hubiere a lugar.*

ARTÍCULO QUINTO: *Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.*

Dado en Armenia, Q., a los quince (15) días del mes de septiembre de Dos Mil veintitrés (2023).”

2. Que, en virtud de lo anterior, se procedió a enviar notificación personal por medio electrónico el día 18 de septiembre de 2023.
3. Que, dentro de los términos establecidos en la Ley, la señora **MELIZA DE LOS RIOS**, interpuso **Recurso de Reposición** en contra de la **Resolución PQRDS 9367 del 15 de septiembre de 2023**
4. Que, la entidad por medio de la **Resolución PQRDS 12595 del 13 de octubre de 2023** resolvió la decisión recurrida y concedió apelación antes la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
5. Que, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante **RESOLUCIÓN SSPD 20238300748185 DEL 20/11/2023 EXPEDIENTE No.2023830420108120E** “Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION”, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dispuso:

“ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la decisión empresarial No. PQRDS 9367 del 15 de septiembre de 2023, proferida por la empresa Empresas Públicas de Armenia E.S.P, ordenando reliquidar los consumos facturados en la cuenta de Agosto de 2023, con base en el consumo promedio de la instalación a razón de **0.5mts3**, como consecuencia de esta decisión la empresa debe realizar el ajuste en el sistema comercial para efectos del cumplimiento del mismo, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

6. Que, en virtud a lo ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante **RESOLUCIÓN SSPD 20238300748185 DEL 20/11/2023 EXPEDIENTE No.2023830420108120E** “Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION”, se encuentra procedente ordenar al Área de Facturación de la entidad re liquidar la cuenta **No. 64055632** correspondiente al periodo del mes de Agosto de 2023 en el sentido de que sea cobrado únicamente **0.5mts3. Matricula 153937**

7. Que en razón a lo anterior, EPA – ESP, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios **RESOLUCIÓN SSPD 20238300748185 DEL 20/11/2023 EXPEDIENTE No.2023830420108120E** “Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION”.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante **RESOLUCIÓN SSPD 20238300748185 DEL 20/11/2023 EXPEDIENTE No.2023830420108120E** “Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION”.


ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Área de Facturación de la entidad re liquidar la cuenta No. 64055632 correspondiente al periodo del mes de Agosto de 2023 en el sentido de que sea cobrado únicamente **0.5mts3** Matricula 153937

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Dirección Territorial Occidente.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente decisión a la Señora **MELIZA DE LOS RIOS**.

Dado en Armenia, Q., a los seis (06) días del mes de diciembre de Dos Mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista Dirección Comercial EPA ESP

